

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 7607** *Corrección de errores del extracto de la Resolución de 4 de marzo de 2026 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI), por la que se modifica la Resolución de 4 de abril de 2025 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2025 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a las actuaciones Consorcios Regionales (ININTERCONECTA-STEP), cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y declaración de disponibilidad de crédito.*

BDNS(Identif.):825543

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825543>)

Con fecha 6 de marzo de 2026, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 4 de marzo de 2026 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI), por la que se modifica la Resolución de 4 de abril de 2025 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2025 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a las actuaciones Consorcios Regionales (ININTERCONECTA-STEP), cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y declaración de disponibilidad de crédito.

Tras advertir error material en la referida Resolución de 4 de marzo de 2026, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procedió a efectuar la correspondiente corrección de errores con fecha de 9 de marzo.

En consecuencia, procede corregir el apartado segundo del extracto publicado en el BOE el 6 de marzo de 2026, de forma que donde dice:

"Segundo.- La presente resolución modifica la convocatoria para determinar la posibilidad de incrementar su presupuesto en una cuantía adicional de hasta 90.000.000,00 euros. Y declara, asimismo, la disponibilidad de dicho crédito por importe de 90.000.000,00 euros como cuantía adicional efectiva y la subsiguiente ampliación del presupuesto de la convocatoria, quedando establecido en un total de 180.000.000,00 euros."

Debe decir:

"Segundo.- La presente resolución modifica la convocatoria para determinar la posibilidad de incrementar su presupuesto en una cuantía adicional de hasta 60.000.000,00 euros. Y declara, asimismo, la disponibilidad de dicho crédito por importe de 90.000.000,00 euros como cuantía adicional efectiva y la subsiguiente ampliación del presupuesto de la convocatoria, quedando establecido en un total de 150.000.000,00 euros."

Madrid, 9 de marzo de 2026.- La Presidenta del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E, D.^a Teresa Riesgo Alcaide.

ID: A260009761-1